

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004661

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 21 SET. 2022

Visto el Expediente N° 2385002-2022, Documento N° 3801040-2022, R.D. N° 003688-2022 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de Siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003688-2022, de fecha 18 de Julio del 2022 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, de la Lic. ROMERO BAZALAR, JULIA ESTHER, profesora de jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E N° 20313 – Carquin, "Primera Escala Magisterial.

Que, mediante el expediente N° 2385002 de fecha 06 de setiembre del 2022, solicitud presentada por doña ROMERO BAZALAR, JULIA ESTHER, el cual solicita la rectificación de la resolución directoral N° 003688-2022, por existir un error material corregible.

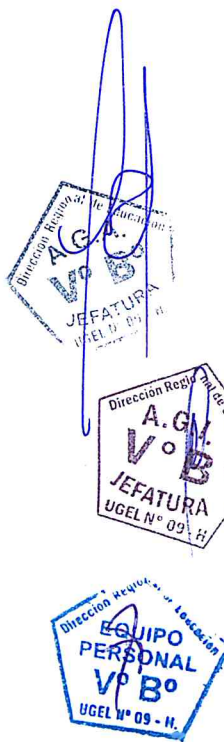
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2288-2022-EAP-JAGA-UGEL09-H.

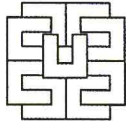
De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003688 de fecha 18 de julio del 2022; que CONCEDE LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en merito a la rectificación de acuerdo al Informe 138-2022-AS-UGEL N° 09-HUAURA, para su respectiva rectificación:

DICE	DEBE DECIR
Artículo: Primero	Artículo: Primero
Vigencia: 31/05/2022 al 29/06/2022	Vigencia: 04/06/2022 al 29/06/2022
Subsidiados por Salud: 30	Subsidiados por Salud: 26





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

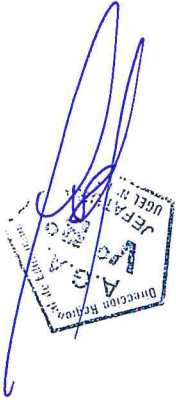
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

108400

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Lic. Luis Angel Parcco Quispe

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

